



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°22 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 05 de Julio de 2017**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a cinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 22, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor GABRIEL PALMA DONOSO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señor MARCOS DONOSO ADASME
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: **Sra. Elena González Vargas – Jefa de Finanzas Municipal.**
Sr. Pablo Vial Vera – DIDECO Municipal.
Sr. Genaro Soto Barreda – DOM Municipal.
Sr. Julio Urrutía Aliaga – Profesional DAEM.
Sr. Andrés Pérez Correa - SECPLAC Municipal
Sra. Cecilia Jara Orellana – Jefa Depto. Tránsito Municipal.
Sr. Adrián Henríquez Cerda – Presidente servicio Bienestar Municipal

TABLA:

1. Aprobación Modificación presupuestaria Gestión Municipal.
2. Aprobación bases Postulación FONDEVE 2017.
3. Aprobación contrato por ejecución de obra construcción baños Públicos, Cancha de Caserío Talca.
4. Aprobación Contrato Por ejecución de Obra Conservación Integral 2016 escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
5. Aprobación priorización anteproyecto regional de inversión año 2018 (ARI).
6. Aprobación otorgamiento de patente Municipal de Alcoholes, rubro restaurante de turismo, clase (i d), a nombre de Cervecería Litueche Limitada Rut 76.305.035-1
7. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes periodo 01 de julio del 2017 al 30 de Junio de 2018.
8. Presentación presupuesto Servicio de Bienestar 2017.
9. Aprobación de la Actualización Reglamento Servicio de Bienestar
10. Varios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Aprobación Modificación presupuestaria Gestión Municipal.

Hace Ingreso a la sala de sesiones Doña Elena González Vargas Jefa de Finanzas.

El señor Alcalde Don René Acuña Echeverría, cede la palabra a la Sra. González, para que explique en detalle la modificación que se adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1 DE 1
FECHA 15/06/2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 12
NUMERO DE DECRETO: ANX
FECHA MODIFICACION: 15/06/17
REFERENCIA MODIFICACION: 31
ORIGEN DE LA MODIFICACION: MODIFICACIONAL CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	LISTADO DE CUENTAS	
		INCREMENTA	DISMINUYE
2142010100000000	SUPLENCIA Y REEMPLAZOS	1.000.000	
2152010100000000	SUPLENCIA BASE		1.000.000
2154010100000000	ASIGNACION MUNICIPAL POR GASTOS SUPLENTE		2.000.000
2153020100000000	MEJORAMIENTO ENTORNO SALA MULTIFUNCCIONAL ESTADOS UNIDOS	1.000.000	
2153030100000000	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CORDON	1.000.000	
2153040100000000	MEJORAMIENTO INSUMOS PARA LABORATORIO QUIMICA		1.000.000
2153050100000000	MEJORAMIENTO INSUMOS PARA LABORATORIO QUIMICA		1.000.000
TOTALES		20.000.000	20.000.000

DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1.- Los montos consignados en el Subtítulo 21 que corresponden a Gastos en Personal, se están ajustados en el marco de la redistribución, ya que los gastos con cargo a suplencia son por ende gastos correspondientes al personal de planta, por cuanto lo que se gastó en la cuenta suplencia obedece a un cargo de planta que está vacante.

2.- Los montos consignados en el Subtítulo 31 que corresponden a Inversión Real, se están traspasando montos entre asignaciones de proyectos que estaban en el presupuesto consignados como equipamiento en el Subtítulo 31-02-05, debiendo ser proyectos correspondientes al Subtítulo 31-02-001.

Entregado en detalle de la modificación por parte de la Sra. Elena, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen dudas al respecto.

No habiendo dudas por parte de los Honorables, EL Sr. alcalde llama a votación la modificación presupuestaria.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°104/2017

Por unanimidad se Aprueba la modificación presupuestaria del área municipal, por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).-

2.- Aprobación bases Postulación FONDEVE 2017.

Hace Ingreso a la sala de sesiones Don Pablo Vial, DIDECO.

EL Sr. Alcalde, cede la palabra a la secretaria Municipal, para que de lectura delas bases que se adjunta:



BASES PRESENTACION DE PROYECTOS FONDEVE LITUECHE 2017

1-OBJETIVOS DEL FONDO

La Municipalidad de Litueche ha contemplado dentro de sus programas año 2017 el Fondo Municipal concursable, "FONDEVE2017", está dirigido a las Juntas de Vecinos y tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos específicos de interés comunitario en el ámbito rural que contribuyan a su fortalecimiento y a desarrollo de las redes locales existentes en cada barrio.

2-RECURSOS DISPONIBLES

Existe un monto total y único de \$11.000.000 (once millones de pesos), el cual se asignará entre las iniciativas que cumplan los requisitos de postulación en orden de preferencia por puntaje obtenido. Las organizaciones podrán postular proyectos por monto máximo de \$700.000.

3- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS

3.1 Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos podrán ser presentados por Juntas de Vecinos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Junta de constitución formal

- No tener rendiciones pendientes en la Ilustre Municipalidad de Litueche (partes y subvenciones)

- Confianza de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. E igualmente puede verificarse a través de Internet, en la siguiente dirección www.registros.gub.uy

- Certificados de Vigencia del Director de la Organización y de su Personalidad Jurídica, emitido por Secretaría Municipal. La fecha de emisión de los certificados en ningún caso deberá exceder a 60 días previos a la fecha de presentación de la Ficha de Postulación del proyecto.

- Copia de RUT de la Organización

- Copia de libreta de ahorro o cuenta vista a nombre de la organización

- Presentar minuta del acta de asamblea en la que se dispuso la temática del proyecto, y en la que se aprobó democráticamente la postulación al proyecto, incluyendo la lista de socios de la organización que respaldan la presentación del mismo, incluyendo nombre del proyecto, descripción de lo que se realizará a través de este y monto de la inversión. La elaboración de la minuta debe incluir nombres, RUT y firma de los socios que apujan su postulación. Las minutas deberán contar con al menos 15 firmas.

- Adjuntar una cotización para la adquisición de insumos requeridos por el proyecto. Dicha cotización debe incluir el sobre propio de la organización.

NOTA: Las organizaciones que no cumplan con los fechas y requisitos señalados anteriormente, serán excluidas del proceso de postulación año 2017.

3.2. Áreas de postulación

Los proyectos deberán estar orientados en una de las siguientes áreas temáticas: **Infraestructura, Equipamiento y/o seguridad**

NOTA: Solomente se podrá postular a uno de las áreas temáticas mencionadas anteriormente y a su vez, a solo un área dentro de cada área, ajustándose a los montos

OK



indicados en cada una de ellas, en caso de que exista un proyecto con solicitudes simultáneas se considerará como no admisible.

3.2 Área Infraestructura y/o seguridad

- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y pisos, ciérras perimetrales, recarpeteo de multicanchales, entre otros.
- Mejoramiento de la red de saneamiento y/o pintura interior de las mismas.
- Mejoramiento servicio Higiéncia: cocina y termoseamiento de sede (cambio o instalación de artefactos, pintura, cortinaje y otros similares).
- Ampliación programa de saneamiento al barrio, Ludega, sala de reuniones).
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua potable de la instalación.
- Mejoramiento o instalación de sanitarios de sedes y recintos comunitarios (visión por compañía e quirófono, excepto iluminación solar).
- Instalación de juegos para mejoramiento de plazas (con visto bueno de la DGM).
- Mejoramiento de espacios públicos o deportivos (p. recanación de lavinas, arreglo de canchales, juegos infantiles).

3.2.2 Área Equipamiento Comunitario

- Adquisición de mobiliario, implementos de cocina (talco, horno, licuadora, olla, capha, cocción, horno, refrigerador, lavadora, máquinas, hornos eléctricos, ánchales de escritorio, implementos para sala (cama, sillones de oficina, sillas, mesas, muebles, estufa, gas, máquina de coser, overlock, horno industrial y semi industrial, tejedora y otros similares).
- Implementos electrónicos y tecnológicos: Adquisición de radio, equipo de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, teléfonos, impresoras, data show, pendrive, computador, proyector, talón, entre otros.
- Implementación Deportiva: vestimenta, equipamiento y/o máquinas deportivas.
- Adquisición de conexiones de basura para sus sitios (incluidos en acta que se indica en N°3).
- Adquisición de contenedores de agua para sus sitios (incluidos en acta que se indica en N°3).

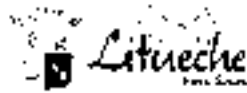
3.3 Tipos de proyectos que **NO** se financian

No se financiarán proyectos que incluyan:

- El pago de remuneraciones a personas emparentadas con la directiva de la organización ejecutora del proyecto, acción estas en calidad de controladas u otros.
- La contratación de personal, el pago de alquiler u otros similares.
- Acciones de propaganda (cable, proselitismo político, partidistas o de difusión de cualquier especie).
- El otorgamiento de préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contigente de créditos externos.
- Adquisición de combustible para vehículos, gas, gasolina u otros.
- El pago de consumos básicos (agua, gas, electricidad, internet, teléfono u otros).
- Las Juntas de Vecinos, no podrán costear paseos y/o comidas a menos que todos sus miembros sean beneficiados.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Completar la ficha de presentación de proyectos. Los proyectos que postulen a financiamiento al Fondo Municipal Concurable "Fondeve 2017", serán presentados en oficina de partes de Municipalidad de Litueche, ubicada en calle Carmona, Caro 796, Litueche, a más tardar el 31 de Agosto de 2017 en horario de oficina.



Las organizaciones deben adjuntar a la Ficha de Presentación de Proyectos todos los antecedentes que respalden y sustenten la solicitud de recursos, de acuerdo a lo exigido en esta instrucción.

3. DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN INTERNA DE LOS PROYECTOS

Los criterios para la evaluación de los proyectos serán los siguientes, en acuerdo a ítems y ponderación.

Criterio	3-5 años	5-10 años	10 y más años
Afijación	5 puntos	10 puntos	15 puntos
Criterio	SI	NO	
Participación en unión comunal	15 puntos	0 punto	
Criterio	15 firmas	18 y 30 firmas	16-45 firmas
Respaldo del proyecto	10 puntos	15 puntos	30 puntos
Criterio	Menos del 5% solicitada	5%-9%	10% y más
Aporte propio	5 puntos	10 puntos	20 puntos
Criterio	Aporte solicitado FONDEVÉ		
00000-200000	15 puntos		
200 001-300.000	12 puntos		
300001-400000	6 puntos		
400001-700.000	5 puntos		

5. DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Una vez recibidos los recursos, la organización ejecutora del proyecto tendrá un plazo de 90 días para ejecutar el proyecto, sin embargo, puede ser ampliado en 30 días, siempre y cuando, cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previa renovación y estudio la solicitud de ampliación de plazo, emitido por la organización, la que explicará los motivos que la sustentan.

La organización ejecutora del proyecto deberá recibir los recursos sólo en el término definido en las Fichas de presentación del proyecto.

Si las Facturas no indican detallada de los materiales o insumos adquiridos, éstas deberán seguir la Guía de Despacho, a fin de ser presentada en la rendición de cuentas.

5.1 Rendición de Cuentas:

La organización ejecutora del proyecto deberá presentar todos los antecedentes de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, en forma de partes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



El total de los recursos asignados a la organización ejecutora del proyecto deberá ser rendido ante la Municipalidad de Litueche, adjuntando todas las facturas y/o boletines que respalden los gastos en que hubiera incurrido, en conformidad a los ítems de gastos propuestos en el proyecto.

5.2. CRONOGRAMA

- Retiro y entrega de formularios para postulación entre el 10 de julio y 10 de agosto de 2017 en oficina de partes de la Municipalidad de Litueche, ubicada en calle Santa Catalina 736 Litueche.

- Fecha de postulación y recepción de los proyectos

MIÉRCOLES 10 julio 2017
 TÉRMINO 10 agosto 2017 hasta las 17:00 hrs.

- Revisión de los proyectos por parte de la comisión evaluadora. Entre el 11 y 14 de agosto de 2017.

- Presentación de la propuesta de adjudicación al Concejo Municipal de agosto de 2017

- Entrega de resultados. Los resultados serán publicados a más tardar el 16 de agosto de 2017 a través de comunicación telefónica o email con la organización beneficiada y/o a través de página web municipal y de publicaciones en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

- Entrega de recursos a las organizaciones. A partir del 14 de septiembre de 2017

- Revisión de proyectos, hasta el 04 de Septiembre de 2017

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Litueche, Julio de 2017.

Terminada la lectura, el sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejala Claudia Donoso, observa que se repite en las bases el requisito de no tener rendiciones pendientes. El DIDECO responde que se debe a un error de tipo que será corregido. A juicio de la concejala las bases están muy bien redactadas.

Concejal Valeria, no tiene consultas.

Concejal Palma, dice que tenía la misma duda que la concejala Claudia Donoso. Y pregunta si es que las rendiciones pendientes tienen relación con recursos entregados por la municipalidad a través de aportes y o subvenciones y que aún no han sido ejecutados. El DIDECO, responde que sí a eso se refiere, pero que corregirá el punto siendo más específico en su redacción.

Concejal Galleguillos, no tiene dudas al respecto.

Concejal Marcos Donoso, pregunta cuantas juntas de vecinos están vigentes y que pueden postular, teniendo en cuenta lo ocurrido con los fondos concursables de San Francisco de Mostazal. El concejal pregunta que se hará con los recursos sobrantes. El Sr. alcalde explica que este FONDEVE, es financiado con presupuesto municipal, y si no se alcanzara a repartir el monto presupuestado, este será redistribuido en la gestión municipal.

Concejal Campos, señala que tenía la misma duda en relación a los saldos.

Terminados las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. alcalde llama a votación las bases teniendo en cuenta que:

- Donde dice **“no tener rendiciones pendientes con la I. Municipalidad de Litueche”**, se agrega **“aporte y subvenciones”**
- Se elimina la frase **“no tener rendiciones pendientes por otros proyectos”**
- Se agrega en el punto N° 5, la palabra **“punto y año”**

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 105/2017

Por unanimidad se aprueba la presentación de proyectos FONDEVE Litueche 2017. Con las modificaciones indicadas.-

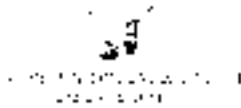
3. Aprobación contrato por ejecución de obra construcción baños Públicos, Cancha de Caserío Talca.

Hace ingreso a la sala de sesiones don Genaro Soto Barreda, DOM Municipal.

EL Sr. Alcalde cede la palabra al DOM, para que explique en detalle el contrato (Que de adjunta).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA
CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS, CANCHA CASERIO TALCA**

La Municipalidad de Litueche a 88 días hábiles de junio de 2017 con la Ilustre Municipalidad de Litueche, ROL Nº 937 1009 en adelante el "MAYORAL" representada por el alcalde Don René Acuña Echazú y el concejal don Jorge [REDACTED], ambos domiciliados en Caserío Talca, Litueche, provincia de Talca, y por la otra parte Cristian Valdebenito Silva Leon, RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Litueche, provincia de Talca, Chile, para la suscripción del presente contrato:

PRIMERO:

Moción: La modalidad de Licitación Pública y según Decreto Excmo. N° 007 de fecha 29 de junio de 2017 de la Municipalidad de Litueche para la contratación de obras a ejecutarse del proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca" de la categoría de Obras y Servicios Urbanos con RUT 10 981 000-9.

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se detallan a continuación en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas del Proyecto de Ingeniería Civil, Planos y Anexos que se encuentran en el expediente de licitación que en este caso tiene como Base de Datos Municipal el número de expediente 947, con RUT 10 981 000-9.

- "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca"

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar los trabajos con los señalamientos en la suma de \$ 1.200.000.000 (un millón doscientos millones) en el punto Segundo de las Bases de Licitación y el monto de \$ 42.221.800 (cuarenta y dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) de los cuales se detallan los montos en el punto Cuarto de las Bases de Licitación.

La oferta contratada será sujeta a la legislación en el punto N° 113 ESTADO DE PAGO de las Bases Administrativas Licitación.

CUARTO:

De ser aceptada la oferta se deberá iniciar los trabajos en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar de día hábil de la fecha de esta orden. Por tanto el inicio de los trabajos deberá ser a más tardar el día [REDACTED].

QUINTO:

El Monto de obra para realizar el estudio de ingeniería que corresponde al cumplimiento de todas las obligaciones que se detallan en el punto Segundo de las Bases de Licitación en el Punto N° 44 MONTOS de las Bases Administrativas Licitación.

SEXTO:

Las cláusulas de garantía bancaria de cumplimiento se establecen en el ARTICULO N° 101 "CLÁUSULA ADMINISTRATIVA DE GARANTÍA" de las Bases Administrativas Licitación.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá tener a sueldo al trabajador a persona natural o jurídica regular en Chile o no regular que es contratado en el contrato de trabajo que se detallan en el Anexo N° 1 de las Bases Administrativas y Anexos.

OCTAVO:

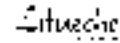
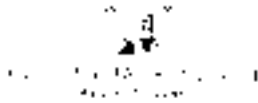
Se consideran parte integrante del presente contrato las especificaciones técnicas del Proyecto de Ingeniería Civil, Planos y Anexos que se detallan en el punto Segundo de las Bases de Licitación y el punto Cuarto de las Bases de Licitación que se detallan en el punto Cuarto de las Bases de Licitación.

NOVENO:

En caso de ser necesario de plazo, fecha de inicio y finalización de ejecución de obra se fijará en el Anexo de este contrato que se detallan.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECIMO.

Para todo lo que no se especifica en las partes firmadas en la ciudad de Litueche, el 05 de Julio de 2017, por lo que se someten a la consideración de los señores concejales de esta corporación.

DECIMO PRIMERO

La Empresa Jardines de Aduela Ltda. de R.L. con domicilio en Litueche, inscrita en Registro de Cualificación de Electricistas - Explotación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 13 de Enero de 2015.

DECIMO SEGUNDO:

Para todo lo que no se especifica en las partes firmadas en la ciudad de Litueche, el 05 de Julio de 2017, por lo que se someten a la consideración de los señores concejales de esta corporación.

Le da fe y fealdade: Firmado y sellado

CRISTIAN VALFANTH SILVA LLON
R.U.T. [REDACTED]
CONTRATISTA

RENE ACUNA ECHEVERRIA
R.U.T. N° [REDACTED]
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Don Genaro explica que teniendo en cuenta que se liquidó el contrato que se tenía para la ejecución de estas obras con la empresa Maval, y las obras que están pendientes de realizar, para dar buen término al proyecto, además se hicieron modificaciones a las partidas del presupuesto original, las cuales también fueron aprobadas. La obra fue adjudicada a don Cristian Silva, contratista que ejecutó el mejoramiento del entorno del salón Multiuso del estadio Municipal. El valor por el que se está adjudicando es menor al disponible y el plazo de ejecución es de 90 días.

El Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, no tiene dudas al respecto, pero espera que las obras se terminen antes de la celebración de la fiesta del cordero.

Concejal Valeria, espera que las obras se realicen como corresponde, no pensando solo en el tiempo que se demoren sino que resguardando la calidad de la construcción.

Concejal Palma, agradece la gestión de Don Genaro en este proyecto, teniendo en cuenta lo sucedido. Le desea éxito y al igual que el concejal Valeria espera que se le dé mayor importancia a la calidad de la obra, más que al tiempo de ejecución.

Concejala Galleguillos, manifiesta su aprensión por las empresas que son de afuera de nuestra comuna.

Concejal Marcos Donoso, no tiene dudas al respecto. Agregando que él vio los trabajos que esta empresa realizó en el estadio, destacando la responsabilidad y el orden de esta en la ejecución.

Concejal Campos, manifiesta su preocupación ya que en el último tiempo se observan las mismas empresas que rondan al municipio. Le gustaría que hubiera empresarios nuevos, para evitar los vicios que se podrían producir y los comentarios que hacen alusión a que las autoridades comunales son amigas de tal o cual contratista.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. alcalde aclara en relación a los dichos del concejal Campos, que él no es amigo de ningún contratista y además que las licitaciones son públicas y cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos puede postular, existiendo la posibilidad de que se le adjudique. Dicho esto llama a votación la aprobación del contrato.

Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°106/2017

Por unanimidad se aprueba el contrato por ejecución de obra "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca", entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Cristian Silva León, por un monto de \$42.821.490 (Cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa pesos)

***4. Aprobación Contrato Por ejecución de Obra Conservación Integral
2016 escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.***

Hace ingreso a la sala de sesiones Don Julio Urrutia Aliaga, profesional DAEM.

El Sr. Alcalde inicia el cuarto punto de la tabla cediendo a don Julio Urrutia, para que explique en detalle el contrato que se adjunta.



Sin profesional a cargo

Cuando sea necesario se deberá emitir un informe de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 17.242, en el cual se deberá indicar la causa de la ausencia del profesional a cargo y el tiempo que se estima para su reincorporación a la labor profesional correspondiente.

Competencia por la persona que no debe darse la categoría de Inscripción Profesional Propuesta en Inscripción - Profesional A Cargo en la ejecución de la Ley N° 17.242, en el caso de haberse producido el fallecimiento de la persona a cargo, antes de haberse producido el fallecimiento de la persona a cargo.

El profesional que asuma funciones deberá contar con la experiencia profesional necesaria para el desempeño de las funciones que se le asignen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

Por no utilizar elementos de protección personal

El profesional que no utilice los elementos de protección personal (EPP) durante el desarrollo de sus actividades laborales, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

Por no cumplimiento de instrucciones de la inspección técnica

El profesional que no cumpla con las instrucciones de la inspección técnica, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

DEFENSA

Las partes involucradas en el proceso de defensa de los derechos de los trabajadores, deberán presentar sus argumentos y pruebas dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242. El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242. El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

Primer Estado de Pago

El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.

- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.
- El profesional que no comparezca a la audiencia de defensa, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.242.



DECIMOSEGUNDO Se podrá haber en esta sesión una o varias subcomisiones de trabajo, con el fin de cumplir con los trabajos que se asignen a las mismas.

- a) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos.
- b) Para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de la categoría de contribuyente de renta fija, en el pago de los impuestos de renta fija, que se aplican a los contribuyentes de esta categoría de contribuyentes, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.
- c) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.
- d) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.
- e) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.
- f) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.
- g) Para el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.

DECIMO TERCERO:

La Comisión de Unidad Económica, creada por el Decreto Provincial N° 15.500/17, en el mes de mayo del presente año, se encuentra en funcionamiento y se le asigna el estudio de las solicitudes de permisos de licencia de funcionamiento de establecimientos que no dependen del pago de los impuestos de renta fija, en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de esta categoría.

A término de la presente Sesión se da por concluido el presente acto, dando lugar a la firma de los presentes, en fe de lo cual se extiende el presente acta, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

DECIMO CUARTO

Se acuerda que el presente acta se lea y se publique en el Boletín Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

Recepción provisoria

La recepción provisoria de los antecedentes de la presente Sesión, se le asigna a la Comisión de Unidad Económica, creada por el Decreto Provincial N° 15.500/17, en el mes de mayo del presente año.

Se acuerda que el presente acta se lea y se publique en el Boletín Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

Una vez se da por concluido el presente acto, se da por concluido el presente acto, dando lugar a la firma de los presentes, en fe de lo cual se extiende el presente acta, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

En fe de lo cual, se da por concluido el presente acto, dando lugar a la firma de los presentes, en fe de lo cual se extiende el presente acta, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

Se acuerda que el presente acta se lea y se publique en el Boletín Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, en la ciudad de Litueche, a los 05 días del mes de Julio del presente año.

Página 2



que para el efecto, desde el día de la suscripción del presente convenio, se otorga a la Municipalidad de Litueche el uso de los terrenos que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

En consecuencia, se declara la recepción definitiva de los terrenos que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

Se declara la recepción definitiva de los terrenos que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

Recepción municipal

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del D.S. N° 00110-01-2001-PP, el presente convenio es válido y firme desde el día de la suscripción del presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

Recepción definitiva

Se declara la recepción definitiva de los terrenos que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

En consecuencia, se declara la recepción definitiva de los terrenos que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

DECIMOCUARTO.

El presente convenio es válido y firme desde el día de la suscripción del presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

DECIMOQUINTO.

El presente convenio es válido y firme desde el día de la suscripción del presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio, para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente convenio.

Jose Luis Pavez Maripos
CONTRATISTA

Rene Acuna Echeverria
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Litueche

Laura Uribe Silva
SECRETARIA MUN. CI/AL.
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Don Julio Urrutia, señala en relación al contrato, que la redacción de este consta de dos partes, en primer lugar se agrega parte de las bases administrativas y técnicas en lo que tiene relación a lo contractual, y por otro lado se establecen los montos y plazos de ejecución adjudicados.

El **Sr. Alcalde** pregunta cuando se realizara la entrega de terreno. El Profesional responde que día lunes de la semana de vuelta de vacaciones de invierno. El **Sr. Alcalde** instruye que el terreno debe ser entregado lo antes posible y no esperar hasta la fecha que sugiere el profesional. Dicho esto cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, ojala que se formalice este contrato lo antes posible para iniciar las obras. Agregando que espera que este proyecto traiga una mejora definitiva a la escuela CRSH.

Concejal Valeria, está de acuerdo con el Sr. Alcalde, en que le terreno sea entregado lo antes posible. Pregunta quien será el ITO. El Profesional responde que el DOM y el como profesional del DAEM. El concejal les sugiere a los profesionales que a medida que avancen las obras se detecten y corrijan todas las falencias que ha presentado hasta ahora este edificio. Recuerda que existen documentos emitidos por bomberos de Litueche, que señalan claramente que el edificio no cumple con ninguna norma de seguridad, por lo que les solicita a los profesionales que revisen esta documentación para poder subsanar estas fallas.

Concejal Palma, le solicita al equipo técnico del proyecto, que trabajen “abiertamente junto con el concejo Municipal en la fiscalización de esta obra”. Pregunta en relación al punto (11) del contrato si es que ya se hizo la coordinación e información con los vecinos aledaños al establecimiento. Le solicita al equipo que prevean cualquier situación contingente que se pueda dar durante la ejecución de la obra, tanto en la señalización, prevención, etc. Dicho esto el concejal manifiesta en relación a los dichos del concejal Campos, respecto de posibles amistades de las autoridades comunales con empresarios. El concejal confía que estas licitaciones están hechas a través de mercado Publico, a juicio personal del concejal, la amistad del alcalde o de algún concejal con empresarios, no inhabilita este para que pueda postular de estos procesos públicos.

Concejal Galleguillos, sugiere que se entregue la próxima semana el terreno, para que sea entregado a tiempo el trabajo.

Concejal Marcos Donoso, pregunta si la fecha de ejecución quedara a partir de Junio o Julio. Don Julio responde que a partir del mes de Julio. En relación a la fecha de entrega del terreno a la empresa adjudicataria, el concejal sugiere que antes de entregar, se tomen todos los resguardos al respecto y que este se haga una vez que el establecimiento haya sido desalojado por completo por el personal en el cambio de establecimiento. Que no quede la opción de que ellos tengan que reingresar.

Concejal Campos. No tiene dudas porque considera que el contrato está bien. Solicita que se fiscalicen las obras para que sean ejecutadas correctamente.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación el contrato.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 107/2017

Por unanimidad se aprueba el contrato por ejecución de Obra conservación integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez entre la I. Municipalidad de Litueche y Don José Pavés Vargas, por un monto de \$220.893.852 (Doscientos veinte millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



5. Aprobación priorización anteproyecto regional de inversión año 2018 (ARI).

Hace ingreso a la sala de sesiones Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

El Sr. Alcalde cede la palabra al SECPLAC, para que explique la propuesta (que se adjunta)



PRIORIZACIÓN ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN AÑO 2018

1.- Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted para solicitar **PRIORIZACIÓN** de proyectos enmarcados dentro de la construcción del Anteproyecto Regional de Inversión y Gasto del Gobierno Regional ARI FNDR 2018. En el que se encuentran en el siguiente orden:

Ejecución

- ✓ "Reposición P.T.A.S y Mejoramiento de Redes de Alcantarillo, Litueche Urbano" Cód. BIP 30486208-0
 - Costo total consultoría : M\$500.000
 - Costo total estimado obras civiles : M\$5.500.000
 - Costo total estimado : M\$6.000.000

Diseño

- ✓ "Construcción Gimnasio Municipal Comuna de Litueche" Cód. BIP 30419831-0
 - Costo total inicial proyecto: M\$90.001
 - Costo total estimado de construcción Proyecto: M\$1.800.000
- ✓ "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Litueche" Cód. BIP 30420172-0
 - Costo total inicial proyecto: M\$90.001
 - Costo total estimado Proyecto: M\$2.700.000

Circular 33

- 1) Adquisición de Camión Recolector, por Tienda Convenio Marco (www.mercadopublico.cl)
- 2) Adquisición de Camión Multiuso, (módulo tolva y alza hombre), por Tienda Convenio Marco (www.mercadopublico.cl)

Don Andrés, señala que a todos los municipios de O'Higgins recibieron un oficio de parte del gobierno Regional, solicitando la priorización de los ante proyectos. Agregando que esta para esta administración son prioridad los que se adjunta en el documento que se les envió.

En relación a la Planta de tratamiento de aguas servidas para Litueche, se está priorizando su ejecución, ya que el ante proyecto ya fue aprobado.

Los otros dos anteproyectos que se propone priorizar es el estudio de diseño de infraestructura que consideran la construcción de un gimnasio municipal, considerando la des municipalización de educación, porque lo que la municipalidad y la comuna no tendría un gimnasio ya que el actual pasaría ser del ministerio de educación.

Y en segundo lugar se está postulando al estudio de diseño de la reposición del edificio consistorial, teniendo en cuenta que en la actualidad nuestro edificio municipal, es uno de los más precarios de la región, tanto para los funcionarios, como para los usuarios.

Continuando con su exposición, el SECPLAC señala que a través de la circular 33, el municipio está priorizando la adquisición de un camión recolector y la adquisición de un camión multiuso de tolva y alza hombre.

Terminada la exposición del SECPLAC. El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, pregunta si se debe elegir el orden de priorización. El Sr. Alcalde le explica que esta es la propuesta independiente del orden ya que en su momento se verá con el gobierno regional cual avanza primero. Pregunta para cuando se inicia la ejecución de la planta de tratamiento, el SECPLAC,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



responde que en diciembre del próximo año se inicien las obras civiles.

Concejal Valeria, pregunta si la planta queda en el mismo lugar. El SECPLAC responde que sí. A juicio del concejal, le complica esta situación considerando que al lado están los pozos del agua potable. Pregunta si es que la planta será traspasada a la cooperativa. El Sr. alcalde recuerda que este acuerdo fue tomado en el concejo, por lo que cuando se finalicen las obras esta planta será entregada a la cooperativa de agua potable el rosario. En relación a los estudios de diseño el concejal plantea en primer lugar está la necesidad de un nuevo edificio consistorial por sobre la construcción de un gimnasio y que cuando se planteen estos proyectos se considere en su diseño estacionamientos subterráneos. Junto con lo anterior el concejal solicita que a futuro dentro de los proyectos formulados se considere la construcción de una piscina temperada. Agrega además que está muy de acuerdo con lo que se está solicitando a través de la circular 33, a juicio del concejal los camiones serán de mucha utilidad para toda la comunidad.

Concejal Palma, dice que revisó la presentación que se hizo en el mes de enero por parte de SECPLAC al concejo, para ver los proyectos que estaban en cartera, agrega que al ver la propuesta enviada, no están algunos proyectos que él considera son más prioritarios que los propuestos, pero entiende que estos serán presentados a través de otra vía. Señalando que él no puede estar en desacuerdo en la priorización de proyectos que va en directo beneficio de la comunidad. El concejal está de acuerdo que esta priorización se presente como esta y que espera que los resultados sean los mejores.

En relación al proyecto de ejecución de la planta de tratamiento, el concejal plantea que el servicio de agua potable y alcantarillado, son necesidades básicas si se quiere apuntar a un país desarrollado, por lo que él considera que no se debería pagar por estos y ese es el objetivo que se debería tratar de alcanzar. Solicita que respecto a este proyecto se mantenga constante mente informada a toda la comunidad, sugiriendo que se utilicen todos los medios de comunicación a los que en la actualidad se tiene acceso. Desea el mayor de los éxitos posibles, valorando la estrategia de que en la medida que se presentes menos proyectos más posibilidades hay de que se aprueben todos.

Concejal Galleguillos, pregunta si el valor que aparece en la propuesta es lo que costo el diseño y ejecución de la planta. El SECPLAC, responde que son valores estimativos ya que se deben actualizar. El concejal manifiesta que está de acuerdo con la priorización ya que todos los proyectos son muy necesarios para la comunidad. Destacando que acorto plazo será muy necesario un nuevo camión recolector, teniendo en cuenta el aumento de la población en el último tiempo.

Concejal Marcos Donoso, dice estar de acuerdo con la priorización, agregando que ojala se ejecute lo antes posibles el de la planta de tratamiento. Expresa además que si fuera por orden de priorización de diseño a su juicio personal debería considerarse en primer lugar el edificio consistorial de la comuna, para que quienes trabajan en el municipio tengan un lugar digno donde desarrollar sus funciones. Junto con lo anterior manifiesta su apoyo a la adquisición de camión recolector y tolva a través de la circular 33.

Concejal Campos, está contento por la priorización que se está presentando, ya que se considera la ejecución de la planta de tratamiento un hecho histórico ya que la actual tiene más de 20 años. El concejal hace una reseña histórica de los hechos más relevantes que se han suscitado entorno a la construcción e implementación de esta a los largo de los años. Considera que esta obra traerá un desarrollo considerable para toda la comuna sobre todo para aquellos sectores que aún no cuenta con pavimentación de veredas y calles. Por otra parte dice estar de acuerdo con los estudios de diseño propuestos al igual que con la adquisición de los camiones.

Terminadas las intervenciones de los **Sres. Concejales**, el **Sr. Alcalde** señala en relación a la planta de tratamiento que esta fue construida en el año 1993 para que tuviera una vida útil de 12 años con 600 conexiones, actualmente tiene 1300. Agrega que cuando se adquirió el terreno (3 hectáreas) para su construcción, se hizo pensando en la proyección de esta, pero que las autoridades comunales en el transcurso de los años autorizaron a la cooperativa de agua potable para que construyera posos. Dicho esto llama a votación la priorización.



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 108/2017

Por unanimidad se APRUEBA “la Priorización de Anteproyecto Regional de inversión ARI 2018, según el siguiente orden:

Ejecución

- 1 **“Reposición P.T.A.S y Mejoramiento de Redes de Alcantarillo, Litueche Urbano” Cód. BIP 30486208-0**

Diseño

- 1 **“Construcción Gimnasio Municipal Comuna de Litueche” Cód. BIP 30419831-0**
- 2 **“Reposición Edificio Consistorial Comuna de Litueche” Cód. BIP 30420172-0**

Circular 33

- 1) **Adquisición de Camión Recolector**
- 2) **Adquisición de Camión Multiuso (modulo Tolva y Alza Hombre)**

6. Aprobación otorgamiento de patente Municipal de Alcoholes, rubro restaurante de turismo, clase (i d), a nombre de Cervecería Litueche Limitada Rut 76.305.035-1

Hace ingreso a la sala de sesiones Sra. Cecilia Jara Orellana – Jefa del departamento de Tránsito municipal.

El Sr. Alcalde señala que la ley establece que todas las patentes comerciales deben ser aprobadas por el Honorable concejo Municipal. Dicho esto cede la palabra a doña Cecilia.

Cecilia Jara, señala que se les hizo llegar a los Sres. Concejales todos los antecedentes requeridos para el otorgamiento de esta patente. (Detalle que se adjunta)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
CONCEJO MUNICIPAL
Palacio Municipal

Litueche

- f) Carta de fecha 09.05.2017 del representante de la empresa Litueche Litueche Limitada en la cual se solicita inscripción y autorización de Llamadas, y resulta por medio de providencia N° 1859 de igual fecha.
- g) Certificado de Votación del Registro de Empresas y Sociedades, emitido de Estado actualizado en la cual modifica los socios de la empresa Litueche Litueche Limitada, todos de fecha 28.03.2017, ingresados con Folio 36.03.2017 por medio de Providencia señalada precedente.
- h) Certificado de Antecedentes Folio 500753560153 de fecha 28.03.2017 y Declaración Jurada N° 17 Ley 19925 de fecha 29.09.2017 de don Andrés Fuentes la cual se ingresó por medio de providencia 1699 de fecha 30.03.2017.
- i) Certificado de Antecedentes Folio 500753560200 de fecha 29.03.2017 y Declaración Jurada N° 17 Ley 19925 de fecha 29.03.2017 de don Esteban Fuentes Saavedra emitida por medio de providencia N° 1699 de fecha 30.03.2017.
- j) Carta de fecha 05 de junio de 2017, ingresada por medio de providencia N° 1797 de igual fecha, en la cual adjunta fotos egidada Nacional de Identidad N° 17.281 de la señora Ester Francisca Salazar Orellana.
- k) Resolución Exenta N° 1706 de 05 de junio de 2017, que autoriza e inscribe en el local de elaboración de alimentos con consumo en frío, "El Jardín Litoral" N° 473, acreditando el cumplimiento de los requisitos sanitarios para operar el Puesto de Restaurante de Turismo, ingresado por medio de Providencia N° 1797 de fecha 05.06.2017.
- l) Informe favorable N° 195 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de Junio de 2017.

Se declara que todos los originales de los antecedentes que se citan se encuentran disponibles en el expediente de inscripción en la Unidad de Patente del Municipio.

Se indica simultáneamente a estos:

OFICINA DE ASesoría JURídica MUNICIPAL
LITUECHE

RSAP/030 ger
DISCRIMINACIONES

- Ses. Capitales
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección del Consejo de Fomento
- Oficina de Patentes

Dicho esto explica en detalle cada uno de los requisitos que debe cumplir el solicitante, destacando que este



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



tipo de patentes debe tener la aprobación de SERNATUR, por tratarse de una patente turística. Agrega que este tipo de patente incorpora la patente de cabaret, cantinas bares y tabernas y además la restaurante y no es limitada.

Terminada la exposición de la Sra. Cecilia el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, señala que analizando todos los antecedentes, queda muy claro que cumplen con todos los requisitos para aprobar la patente comercial. Destaca el orden en que recibió los antecedentes, por parte de la Sra. Cecilia.

Concejal Valeria, pregunta si el local funcionara en el mismo lugar donde estaba la cervecería. La Sra. Cecilia responde que sí. El concejal pregunta si este recinto cumple con todas las normas. Ella responde que cuenta con todas las autorizaciones por parte de carabineros, la dirección de obras y acción sanitaria y SERNATUR. Al concejal le preocupa que este local cumpla con todas las normas, teniendo en cuenta las riñas y denuncias por ruidos molestos que se realizaron cuando funcionaba la cervecería en ese lugar. La Sra. Cecilia reitera que cuenta con todas las autorizaciones, agregando que se debe tener presente que este tipo de patentes comerciales están sujetas a la constante fiscalización de carabineros para que cumpla con lo exigido, recordando que las personas que tienen patentes de alcoholes, si son infraccionados tres veces durante un año comercial, se exponen a que se le ponga término a esta.

Concejal Palma agradece la claridad de la documentación recibida con respecto al tema. El concejal argumenta que no tiene aprensiones técnicas para aprobar esta patente. Pregunta cómo se le puede explicar a la comunidad que dos supuestos funcionarios municipales tienen una patente comercial de este tipo. El sr. alcalde responde que la patente de la cervecería estaba a nombre de Andrés Fuentes Allende, y la que se está solicitando en la actualidad es a nombre una sociedad comercial de Andrés Fuentes Echevarría y Francisca Orellana y ninguno de ellos actualmente es funcionario público. El concejal manifiesta su aprensión con respecto a que este tipo de locales sean frecuentados por menores de edad. Hace un llamado a los padres de estos jóvenes y a la sociedad en general respecto al tema, ya que es lamentable que menores de edad se vean involucrados en este tipo de situaciones.

Concejal Galleguillos, dice que tiene clara la documentación. El concejal espera que este negocio turístico se mantenga en el tiempo.

Concejal Marcos Donoso, señala que toda información está clara. Todos los entes que tienen que aprobar o rechazar están dando favorable su aprobación. Agrega que el averiguo sobre este tipo de patentes que en la comuna de las Cabras, se está dando a varios comerciantes, destacando que promueven y fomentan el turismo del lugar en donde se otorga ya que quedan registradas en registro de SERNATUR a nivel nacional.

Concejal Campos. Yo felicito a estos empresarios innovadores, agrega que ellos cumplen con todos los requisitos señalando que confía en el trabajo realizado por doña Cecilia ya que ella tiene muchos años de experiencia.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. alcalde llama a votación la aprobación de la patente.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 109/2017

“por unanimidad de los Sres. Concejales se APRUEBA El Otorgamiento de Patente Municipal de Alcoholes, rubro restaurante de turismo, clase (i d), a Nombre de Cervecería Litueche Limitada RUT 76.305.035-1”



7. Aprobación Rol de Patentes de Alcoholes periodo 01 de julio del 2017 al 30 de Junio de 2018.

EL Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Cecilia Jara, para que explique el tema.

La Sra. Cecilia señala que se les hizo llegar a los Sres. Concejales lo siguiente:

- copia de Rol de patentes del primer semestre 2017.
- Minuta explicativa situación actual Patentes municipales de alcoholes que se adjunta.

MINUTA EXPLICATIVA ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES COMUNA DE LITUECHE PERIODO JULIO 2017 A JUNIO 2018

1.- El actual Rol de Patentes de Alcoholes consta de 68 Roles de las cuales 63 corresponden al Rol aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Litueche, mediante acuerdo N° 96/2016 de sesión N° 131 de fecha 13 de julio del 2016, en virtud de lo que prevé el art. 65 de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de las establecido en la Ley 19.925.- sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del año 2004 modificado por la Ley de Rentas 2

2.- Para este periodo corresponde excluir el siguiente rol

Rol	RUT	Contribuyente	Tipo de patente	Letra	Fecha de renuncia
55	54.815.680-5	Fuentes Alvarado Andrés y Ciro	Salon de Baño - Discoteca	O	29 de junio de 2017

3.- Cabe señalar que mediante Resolución Exenta de Intendencia Regional N° 0214 fecha 11 de febrero del 2010, que fija el límite de Patentes Limitadas de Alcoholes para la comuna de Litueche,

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LO FIJADO POR RESOLUCION DE INTENDENCIA Y LO EXISTENTE

CLASIFICACION	TIPO DE PATENTE	INTENDENCIA	EXISTENCIA	DIFERENCIA
A	Depósito De Licores	2	3	-1
E	Bar	1	2	-1
F	Expendio De Cerveza	1	2	+1
H	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	5	9	+4
TOTAL		9	16	+7

- Nomina con identificación de contribuyentes que acredita la recepción de certificados de antecedentes con y sin anotaciones y declaraciones juradas de no estar afecto a inhabilidades art. 4° ley 19.925/2004.
- Resolución N° 214 de fecha 11 de febrero de 2010, que fija el número de patentes limitadas de alcoholes, de la intendencias regional.
- Decreto N° 891 de fecha 13 de Julio de 2016 que aprueba Rol de patentes de alcoholes correspondiente al periodo 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, en concordancia con el acuerdo n° 96 de sesión N° 131 que aprobó rol respectivo.

Dicho esto, Doña Cecilia explica en detalle el rol de patentes para el periodo Julio 2017 a Junio 2018. Terminada la exposición de la funcionaria, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejala Donoso, pregunta si son 42 las patentes vigentes. La Sra. Cecilia responde que sí.

Concejal Valeria, pregunta si están pasados en los cupos. La Sra. Cecilia responde que sí.

Concejal Palma, quien fija los montos. La Sra. Cecilia responde que la ley de alcoholes en su artículo 3°, que fija la letra y los montos en UTM y la otra la ley de rentas de acuerdo a su artículo 24° que es en base al capital propio que declara cada contribuyente, el cual fue rebajado para el próximo año.

Concejal Galleguillos, no tiene consultas.

Concejal Campos. Dice que está todo claro.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el sr. alcalde llama a votación

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 110/2017

“por unanimidad de los Sres. Concejales se APRUEBA Rol de Patentes de Alcoholes periodo 01 de Julio de 2017 a 30 Junio de 2018

Se retira de la sala de sesiones la Sra. Cecilia Jara.

8. Presentación presupuesto Servicio de Bienestar 2017.

Hace ingreso a la sala de sesiones don Adrián Henríquez, presidente del servicio de bienestar municipal.

El Sr. alcalde, cede la palabra a don Adrián. Para que presente el presupuesto que se adjunta. Durante la presentación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Presupuesto Servicio de Bien Estar año 2017

Sueldo Base Grado 16 236.263

Ingresos	
Saldo Inicial Año 2016	7.843.779
Aporte Municipal 4 U.T.M por socio (36 x 40.229)	7.020.808
Cuentas mensuales, 1% sueldo imponible	3.500.000
Ingresos cuota voluntaria para gas	1.110.000
Ingresos por venta de gas a los asociados	1.219.419
Ingresos propios por actividades extraordinarias (Ej. Bar)	2.000.000
Total de Ingresos	22.500.000

Egresos	
Óptica	700.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Dental	1.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Consultas Médicas	1.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Medicamentos	2.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Exámenes y Radiografías	1.500.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Vacaciones	5.550.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Insumos y Medicamentos por hospitalización	730.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Hospitalización u operación	1.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Biopsias	500.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Tratamiento Siquiátrico	1.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Ayuda escolar	1.300.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Excelencia Académica	1.000.000
50 % de boleta, con tope 100 % del sueldo base grado 16	
Impuestos por actividades a realizar	1.538.000
Pago por impuesto a S.I.I	
Adquisición de gas	2.000.000
Compra de gas	
Canastas Fiestas patrias	1.666.000
Canasta fiestas patrias y canasta navideña	
Total de Gastos	22.500.000

Adrián Henríquez Genda
Presidente

Litueche, año 2017

9. Aprobación de la Actualización Reglamento Servicio de Bienestar

El Sr. Alcalde cede la palabra a don Adrián para que explique las actualizaciones que se adjuntan



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



ACTUALIZACION REGLAMENTO SERVICIO DE BIENESTAR

SE SUSPENDEN:

- A) CANASTA FIN DE AÑO
- B) CENA DE NAVIDAD
- C) CANCELACION DE PASAJES POR ATENCION MEDICA

Considerando que los funcionarios perciben aguinaldo de navidad y no siendo un beneficio de primera necesidad, la asamblea acuerda suspender los beneficios de Canasta de Fin de Año y Cena de Navidad.

Por otra parte, el beneficio de cancelación de pasajes, la asamblea acuerda suspenderlo considerando que es un gasto menor, teniendo presente que el Servicio reembolsa proporcional la consulta médica y medicamentos.

SE MODIFICAN

- A) VALOR DE CANASTA FIESTAS PATRIAS
- B) PORCENTAJE DE BONO DE VACACIONES

Considerando los resultados financieros que ha ido obteniendo el Servicio de Bienestar, tanto con el Aporte Municipal, como con los ingresos propios generados por los funcionarios que pertenecen al Servicio, la asamblea acuerda modificar los valores de cada uno de los ítems.

La asamblea también considera que es importante señalar que los beneficios de la Canasta Familiar y el Bono de Vacaciones es percibido por el 100% de los funcionarios.

Modificaciones:

- a) Aumento de monto canasta familiar de \$ 25.000.- a \$ 40.000.-
- b) Aumento de bono de vacaciones del 40% al 73,5% de sueldo base del Grado 16° EMR. (valor sueldo base \$ 236.283.-)

Don Adrián señala que este es último año de la actual directiva y que las actualizaciones fueron tomadas por acuerdo de todos los miembros de este servicio. Señala además que el servicio se financia con el aporte del 1% de la remuneración de cada uno de sus socios, además de una cuota adicional de 2500 pesos mensuales y el aporte que hace el municipio de alrededor de 7 millones al año. Junto con lo anterior comenta que en los últimos años, el Sr. Alcalde ha tenido la buena voluntad de ceder el bar de la fiesta del cordero a este servicio, por lo que ha permitido aumentar los ingresos.

Terminada la exposición de don Adrián el Sr. Alcalde, llama a votación la actualización.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 111/2017

Por unanimidad se APRUEBA la actualización Reglamento Servicio de Bienestar



10.- VARIOS

EL Sr. **alcalde** solicita moción de orden para tratar y votar, el acuerdo de los costos de mantención y operación de camión aljibe y recolector que se está solicitando a través de la MURHO.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

Por unanimidad se aprueba moción de orden

El Sr. Alcalde cede la palabra a don Andrés Pérez, para que explique el tema. Don Andrés señala que recibió el llamado del Sr. Caviar secretario de la MUROH, solicitando el acuerdo para poder gestionar a directamente con la intendencia la entrega de camión aljibe y recolector.

El sr. alcalde señala que nosotros como municipio y de acuerdo las características geográficas de nuestra comuna, está solicitando la compra un camión aljibe de marca mercedes y que sea 4*4, pero la intendencia está entregando solo camiones Volkswagen, similares al que ya tiene el municipio.

El concejal Valeria sugiere que a través de la MUROH y de su secretario se realicen las gestiones para que se nos done un camión con las características que realmente necesita nuestra comuna.

El Sr. Alcalde llama a votación la aprobación del acuerdo para cubrir los costos de mantención y operación de los camiones solicitados.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 112/2017

Por unanimidad se PRUEBA, El financiamiento de los Costos de Operación y Mantención del Camión Aljibe y Camión Recolector, solicitados al Gobierno Regional de O'Higgins.

Terminada la votación el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para inicial la ronda de puntos varios.

Concejala Claudia Donoso:

- Agradece a Don Genaro, Director de Obras, por la disponibilidad que ha tenido para realizar visita a terreno cuando ella lo ha solicitado. Menciona la situación ocurrida en la calle del costado del juzgado de Familia.
- Solicita que se pase la motoniveladora en pasaje la capellanía, por socavón.
- Solicita que se repare camino de Ranquilco. El Sr. Alcalde señala que no podemos intervenir como municipio porque esos caminos son de vialidad. El Sr. alcalde señala que a través de la dirección de obras se oficiará nuevamente a vialidad solicitando la reparación de los caminos rurales de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



comuna.

Concejal Valeria,

- En relación al tema de los caminos, el concejal pregunta si es que nosotros como concejo pueden tomar el acuerdo de intervenir en los caminos y realizar reparaciones, independiente que estos sean de vialidad.
- Destaca que la motoniveladora municipal fue pasada por el pasaje capellanía, mejorando este camino
- Con respecto a la situación ocurrida en la calle un costado del juzgado, debido a la intervención que hizo un vecino (conocido como teco) en las tuberías de salida de aguas lluvias de la misma calle, al construir un acceso para su casa. El concejal manifiesta su preocupación ya que con las lluvias esta calle colapso, a juicio personal del concejal se debe recurrir a la justicia para evitar que algunas personas como este vecino en cuestión se tomen atribuciones, interviniendo las calles de la comuna.
- Pregunta en qué estado está el acuerdo de concejo que se tomó durante el mes de noviembre del año 2016, para recuperar el terreno municipal que está en la medialuna. El Sr. Alcalde Señala que este acuerdo lo llevara a tabla, en las próximas sesiones para poder ratificarlo.
- Pregunta cual será la decisión que se tomara con respecto a la instalación de lomo de toro y resaltos afuera de la escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, ya que a juicio personal del concejal, fue una ordinariéz la respuesta que recibió por parte del director de vialidad después de dos años de haber realizado la consulta formal, al decir que este no era un tema de su competencia.

Concejal Palma

- señala que vecinos del sector de san Vicente Pucalan, le informaron que el camión recolecto no ha pasado. El Sr. Alcalde responde que la ruta no se hizo, porque el día martes llovió.
- A nombre de vecinos del Sector de Paso del soldado, informa que el furgón escolar subsidiado por el ministerio de transporte no ha pasado, el concejal tiene claro que esto responsabilidad del municipio pero lo plantea para que este en conocimiento y se reclame donde corresponde.
- El concejal solicita, teniendo en consideración la nefasta respuesta recibida por las autoridades competentes, respecto a la instalación de lomos de toro frente a la escuela CRSH, y en segundo lugar el incumplimiento contractual de la empresa global que se tomen medidas como concejo municipal. Se instalen los lomos de toro en la escuela, que se pase la maquina motoniveladora, por los caminos rurales y que la responsabilidad se tome de forma subsidiaria ya que lo principal es resguardar a los niños de la comuna y que las personas de Ranquilco transiten por caminos dignos.
- Reitera solicitud sobre subvención de los clubes deportivos, el concejal solicita que se le dé una respuesta a la solicitud que presento por escrito respecto del tema.
- Señala que algunos pasajes aún no se ha pasado la motoniveladora, como por ejemplo la calle Manuel Rodriguez.

El Sr. Alcalde le reitera que el operador de la maquina llego el lunes de sus vacaciones y que él le ordeno que recorriera todos los pasajes de la comuna. Y en relación al tema de a subvención para los clubes de futbol, señala que para este año se cumplirá con lo que está contemplado en el presupuesto municipal, agregando que en la medida que se cuente con recursos extras se estudiara la entrega de otras subvenciones.

Concejal Galleguillos:

- Encara al concejal Palma , señalando que este a través de las redes sociales lo trato de mentiroso, ***dice textual “yo creo que los hombres deben decirse las cosas cara a cara y no por las redes sociales”***, aclarando que cuando él trabajaba como encargado de organizaciones comunitarias, se reunió con todas las APR, incluyendo la de San Vicente y quien junto con el Fallecido Concejal Héctor Morí Q.P.D, realizaron las gestiones para que el proyecto de agua potable de este sector fuera ejecutado a través del sectorial ya que era imposible que se financiara través de FNR. El concejal le pide al concejal Palma que deje de publicar cosas que tengan relación con él. Le pide que sea más hombrecito y que asuma su error. Y que deje de esconderse través de las redes sociales. Dicho esto el concejal le solicita al Sr. alcalde que tome medidas al respecto ya que no es la primera vez que el concejal Palma se refiere en malos términos de él a través de las redes sociales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Marcos Donoso:

- En relación al tema de los lomos de toro en la escuela CRSH. Sugiere a nombre de un vecino del sector que se busque otra alternativa para resguardar la seguridad de los niños, como por ejemplo la instalación de una pasarela.
- Pregunta que pasara con los saldos de san Francisco de Mostazal, el Sr. Alcalde responde que se estudiara que se hará con ellos.
- Solicita hacer cambio de concejo del día 02/08/2017, ya que ese día él tiene que dar un examen de un curso que esta haciendo.

Concejal Campos:

- Pregunta sobre el estado de la licitación de la Pistola Láser. La secretaria municipal responde que está en proceso.
- Pregunta qué respuesta ha tenido la administración respecto de las solicitudes de audiencia con las autoridades regionales de vialidad y ministeriales. El Sr. Alcalde señala que aún no han recibido respuesta.
- Se alegra que el concejal Valeria retomara el tema de la posesión del terreno municipal en la media luna, a juicio del concejal será bueno que se realicen las gestiones. Ya que a su juicio personal se debe velar por este deporte en la comuna.
- Solicita respeto para este concejo, agrega que los altercados y situaciones como la sucedida entre el concejal Palma Y Galleguillos, no le hacen bien a nuestra comuna y a este concejo. Le pide al concejal Palma que nos e refiera en ningún termino a sus pares y que respete este concejo. A juicio personal del concejal este tipo de hechos debe ser tratado fuera de las sesiones de concejo.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales. EL Sr. Alcalde llama a la sala de concejo a doña Cecilia Jara Orellana a quien le señala que como cuerpo colegiado tomaron la decisión de instalar los lomos de toro frente a la escuela Básica CRSH, teniendo en cuenta la respuesta recibida por parte de las autoridades en la sesión anterior. Por lo que le solicita a la Sra. Cecilia que realice el análisis pertinente para determinar cuál será el mejor lugar para reducir de forma eficiente la velocidad en el tránsito de vehículos por el lugar. A la Sra. Cecilia le preocupa que independientemente que las autoridades digan que no es materia de su competencia la decisión de instalar estos lomos de toro si es de su competencia la normativa técnica que regula dicha instalación considerando la pendiente que existe en el lugar. El **Sr. Alcalde** señala que espera la propuesta de la Sra. Cecilia con respecto a qué tipo de reductor de velocidad se puede instalar en lugar, teniendo luego del análisis que esta realice teniendo en cuenta la parte técnica y que estos trabajos serán financiados con los saldos de San Francisco de Mostazal.

El Sr. Alcalde siendo las 12:45 pm cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe